



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de junio de 2021**

Proceso	Tutela
Radicado	05-001-41-05-009-2021-00025-01
Accionante	Feliz Antonio Sánchez Zapata
Accionado	Salud Total EPS y Positiva Compañía de Seguros S.A
Auto de Sustanciación	474
Asunto	Admite Impugnación-Debido Proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante y dispuesta por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del pasado 25 de mayo.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

CG.